



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Enero Quince (15) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : RAFAEL ENRIQUE MEJÍA DE ARMAS
DEMANDADO : ZAIRA URBINA CONTRERAS
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00088-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante respuesta emitida por la Doctora Carolina Mejia Vives, Coordinadora del Área Talento Humano Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, al oficio No. 1118 de fecha 09 de Noviembre de 2023, remitido por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 001 de fecha 16/01/24 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria

RE: NOTIFICACION MEDIDA CAUTELAR - EMBARGO DE SALARIO RAD. 2023-00088-00

Talento Humano - Seccional Santa Marta <talhumsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/11/2023 16:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes señores Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana

Cordial saludo; De manera atenta me permito informar que no se le puede dar aplicación al embargo ejecutivo ordenado por el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Santa Ana debido a que la señora Zaira Urbina actualmente tiene en curso otro proceso Ejecutivo.

Cordialmente,

CAROLINA MEJIA VIVES

Coordinadora del Área Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

talhumsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dir. Carrera 2 A No.19-10 Centro Historico (Antigua Escuela Anita Diaz Padilla)

Teléfono 4307495

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** jueves, 9 de noviembre de 2023 2:43 p. m.**Para:** Nomina - Seccional Santa Marta <nominasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Talento Humano - Seccional Santa Marta <talhumsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NOTIFICACION MEDIDA CAUTELAR - EMBARGO DE SALARIO RAD. 2023-00088-00

Señores

PAGADOR DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRACION JUDICIAL DEL MAGDALENA.

Cordial Saludo.

Por medio del presente, le envío Notificación del Auto que Decreta Medida Cautelar, dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía seguido por RAFAEL ENRIQUE MEJIA DE ARMAS contra ZAIRA URBINA CONTRERAS.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

GINA RAMIREZ GARCIA

Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA MAGDALENA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.